



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de abril de 2011, la modificación de las bases del presupuesto para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Cadalso de los Vidrios, a 29 de abril de 2011.—La primera teniente de alcalde, en funciones de alcalde por delegación, Dalia Victoria Álvarez Navarro.

(03/16.435/11)